



0126

DECRETO N° : _____/

PADRE LAS CASAS,

31 MAYO 2011

VISTOS:

1.- La solicitud de transferencia de Patente Comercial N° 2527 de fecha 27.05.2011, correspondiente al Rol 2-746 Y 2-747.

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 425.325 Y 425.326, ambas de fecha 10.01.2011, correspondiente al pago de Patentes Comerciales del periodo Enero – junio 2011.

3.- La Resolución N°A 11-004691 y N°A 11-004692 de fecha 01.04.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, a nombre de César Rodrigo Bravo Salazar.

4.- El Contrato de Cesión de Patentes Comerciales, suscrito entre Fernández Medina Fernando Luis y Otro y Don César Rodrigo Bravo Salazar, firmado ante el Notario Público Don Carlos Alarcón Ramírez, de fecha 06.12.2010, donde cede vende y transfiere las Patentes Comerciales Rol 2-746 y 2-747.

5.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Constitucional de Municipalidades.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha la transferencia de la patente que a continuación se indica:

ROL

: 2-746
2-747

ACTIVIDAD ECONOMICA

: PAPAS FRITAS
ASADURIA DE AVES

CLASIFICACION

: COMERCIAL

DIRECCION COMERCIAL

: VILLA ALEGRE N° 747

ANTIGUO CONTRIBUYENTE

: PADRE LAS CASAS

RUT

: FERNANDEZ MEDINA FERNANDO LUIS Y OTRO

NUEVO CONTRIBUYENTE

: 53.300.580-2

RUT

: CESAR RODRIGO BRAVO SALAZAR

DOMICILIO PARTICULAR

FONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

VFS/abc

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(2-746 Y 2-747) .
ID 66532



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE